



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACION MENOR NACIONAL N° 02/2026 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. - AD REFERENDUM N° 04/2026- EJERCICIO 2.026 ID 478905."

Rubén Brizuela Cáceres, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**", con RUC N° 2493847-5, ha sido el oferente presentado y calificado en la adjudicación de adquisición de combustible en el proceso de licitación de referencia.

Que en relación a lo que establece **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024**, Artículo 30. del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) "...

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud

Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido la imperiosa urgencia de contar con el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**, que es una necesidad urgente para la comunidad, pues es de suma importancia e indispensable la presentación del proyecto de inversión para la institución Municipal, a ser ejecutado este año, y así llevar a cabo las diferentes obras que serán en beneficio de toda la población, teniendo en cuenta las múltiples necesidades como ser caminos, obras de mejoras de espacios públicos, aulas y sanitarios para las instituciones educativas, entre otros.

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD** de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Santa Fe del Paraná, Departamento de Alto Paraná, Republica del Paraguay

Atentamente,


Rubén Brizuela C.
Coordinador UOC